

*Handwritten signature in blue ink.*

## PLAN DE TRABAJO

### COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD E IGUALDAD SUSTANTIVA

MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO - PRESIDENTA

REGIDOR. C. ABEL HURTADO CORONA. - Secretario Técnico

REGIDOR. C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA. - Vocal

## **PRESENTACIÓN**

Por medio de la presente, se describen las actividades que se llevaran a cabo en la comisión edilicia de Equidad E Igualdad Sustantiva en forma anual, tanto a su función, organización, acciones y ejes estratégicos; encabezada por la Regidora Mtra. Martha María Arreola Jaramillo quien preside esta comisión con el compromiso de aportar a la ciudadanía el mayor beneficio profesional, responsable y ético.

### **Marco jurídico.**

Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en el **Artículo 27**” ...Los Ayuntamientos, para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, deben funcionar mediante comisiones...”

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15, Fracción VII considera como Información Fundamental a “los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

### **Artículo 15 fracción VII.- Información fundamental - Ayuntamientos**

.- VII. Los programas de trabajo de las comisiones edilicias;

El Reglamento Interior del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco

En los Artículos 28, 29 fracción XVI determina sus obligaciones y atribuciones de la Comisión de Patrimonio Municipal y Vehículos, siendo:

**Artículo 29.-** La denominación, obligaciones y facultades genéricas de las comisiones edilicias permanentes, son las siguientes:

## **Fracción XVI.- IGUALDAD SUSTANTIVA.**

“...-Es la responsable de supervisar e implementar las acciones y programas que busquen y fomenten la paridad entre las mujeres y los hombres del Municipio buscando otorgar igualdad de oportunidades en todos los ámbitos y sectores. ...”

### **DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO OBJETIVO GENERAL**

Realizar de manera adecuada las funciones de la Comisión Edilicia de Equidad E Igualdad Sustantiva convocar, analizar y dictaminar a través de la sesiones en pleno ya sea ordinaria o extraordinaria, de forma presencial o virtual dando el seguimiento acordado por CC. Regidores integrantes de la comisión, de esta forma se garantiza el funcionamiento interno en la comisión, además se atenderán las necesidades, quejas o peticiones, de la ciudadanía en general, conforme a las disposiciones y acuerdos tomados en dicha comisión.

### **APLICACIÓN**

La presidenta de la comisión de Equidad E Igualdad Sustantiva, convocara a sus respectivos miembros, secretario técnico y vocal una vez aprobado el turnado por el cabildo para dar cuenta del asunto a tratar y dictaminar, para el cumplimiento del presente programa de igual manera se dictaminarían los asuntos propuestos y pendientes en acatamiento de las atribuciones enunciadas.

### **Tiempo Operativo del Plan de Trabajo**

El presente Plan de Trabajo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación por los integrantes de la comisión Edilicia de Equidad E Igualdad Sustantiva en sesión ordinaria, con una temporalidad anual, finalizando el 30 de septiembre del 2025 dos mil Veinticinco.

## **OBJETIVOS GENERALES**

- I.- Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.
- II.- Realizar las recomendaciones necesarias en contra de toda forma de discriminación racial, genero, sexual, laboral y estado social de las personas que elaboran en el H. Ayuntamiento.
- III.- hacer un análisis en lo particular de las situaciones que se presenten como formas de discriminación laboral entre hombre y mujeres
- IV.- Vigilancia y colaboración con las áreas de Oficialía Mayor y la Contraloría Interna en la sanción y erradicación de todo tipo de violencia y expresiones de odio en contra hombre y mujeres en el ejercicio de sus funciones.
- V.- Proponer un programa para fomentar el lenguaje sencillo en personas vulnerables física y mental en el respeto pleno de sus derechos fundamentales.
- VI.- Dar a conocer la normatividad que se encuentre vigente, a efecto de proteger y prevenir la violencia, expresiones de odio y todo tipo de discriminación de Niños y Jóvenes neurodivergentes en escuelas.
- VII.- Implementar acciones encaminadas a velar por la integridad física y psicológica de las mujeres, niñas y jóvenes de nuestro municipio.

## **OBJETIVOS SECUNDARIOS**

Trabajar de forma profesional para dar seguimiento y vigilancia a través de una línea abierta de comunicación con las áreas o dependencias de la administración pública municipal en la aplicación de programas y seguridad en el tema de Equidad E Igualdad Sustantiva.

En el entendido de la importancia de las actividades que realiza la comisión, pretendemos que las diversas áreas administrativas atiendan a los

2-VK

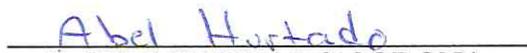
requerimientos materiales. tecnológicos y humanos que sean necesarios para alcanzar la línea de acciones descritas en el presente documento y que sean aplicados de manera Profesional, respetuosa y ética.

**ATENTAMENTE**

**Etzatlán, Jalisco A 29 de Noviembre de 2024 dos mil veinticuatro**  
**“2024 año del bicentenario del nacimiento del federalismo mexicano,**  
**así como de la libertad y la soberanía de los Estados”.**



**MTRA. MARTHA MARÍA ARREOLA JARAMILLO**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN**



**C. ABEL HURTADO CORONA.**  
**SECRETARIO TÉCNICO**



**C. FRANCISCO JAVIER VALDERRAMA PINEDA**  
**VOCAL**

La presente hoja de firmas corresponde a la aprobación del Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Equidad E Igualdad Sustantiva. - del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco; Administración Pública 2024 - 2027, celebrada el día 29 veintinueve de noviembre de 2024 dos mil veinticuatro en Sesión Ordinaria. ----- CONSTE. -----